



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO NO. 140 2019

HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN (0210-2019) CON FECHA 23 DE MAYO DE 2019, SE RESOLVIÓ: **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR NO RESPONSABLE AL SEÑOR RAMON PORRAS PUELLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.128.055.742, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "NICOLLE VANESSA", CON MATRÍCULA NO. CP-05-0313-R, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR EULISES MORALES CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.296.136 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "NICOLLE VANESSA", CON MATRÍCULA NO. CP-05-0313-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS **NO. 34** "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES" Y **NO. 47** "NO CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE EVENTUALES ACCIDENTES A PASAJEROS O DAÑOS A TERCEROS", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, EULISES MORALES CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.296.136 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "NICOLLE VANESSA", CON MATRÍCULA NO. CP-05-0313-R, MULTA DE DOS (2.00) Y DOS (2.00), SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2016, RESPECTIVAMENTE, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$2.757.816), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES RAMON PORRAS PUELLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.128.055.742 Y EULISES MORALES CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.296.136 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "NICOLLE VANESSA", CON MATRÍCULA NO. CP-05-0313-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.


YENIFER OTERO P
ASESORA JURÍDICA CP5